



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCIV
AÑO LXXXVII

Montevideo, 8 de julio de 2016

N^o. 12.092

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

DECRETO

- N^o. 178/016
Modificar el artículo 5^o del Decreto 7/009 de 2/Ene./2009, en la redacción dada por el artículo 1^o del Decreto 197/015 de 20/Jul./015, como se menciona. -Expte. MDN. N^o. 16023518.

COMISIÓN DE SERVICIO

- N^o. Resol. 93732
En Rep. Fed. del Brasil, a los Sres. GM (CG) Diego Andrada y otro, a embarcar en el Navío Escuela de la Armada del Brasil, a participar del "XXX Viaje de Instrucción de GM del Navío-Escuela "BRASIL", en el período que cita. - Expte. M.D.N. N^o. 16020659.

DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL

- N^o. Resol. 93733
La realización de la "XXV Expo Congreso Taller 2016 de Aviación Agrícola", a realizarse en el Departamento de Salto, como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o. 16030603.-

ASCENSO

- N^o. Resol. 93734
En el MDN, en el Sub Escalafón del Cuerpo Administrativo, de Capitán (MDN) a la Sra. Tte. 1^o (MDN) María A. Cabara Marengo, y otros como se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o. 16014799.

CONTRATO

- N^o. Resol. 93735
Entre del MEF – Dir. Nacional de Aduanas y MDN, del inmueble Padrón 5997 ubicado en el Departamento de Artigas, perteneciente a la Dir. Nacional de Aduanas pase a la DNPPF, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 15020019.

PASE EN COMISIÓN

- N^o. Resol. 93736
En la Intendencia de Maldonado, al Capitán (JM) Esc. Gerardo A. González Román, perteneciente al STM, como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o. 16002960.

- N^o. Resol. 93737
Dejar sin efecto el pase en comisión de la Sra. Capitán (M) ® Susana B. Martínez, en la Secretaría del Sr. Representante Nacional Walter Verri, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 16014802.

DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA

Se han recibido los siguientes asuntos:

COMUNICADOS

SELECCIÓN DE PERSONAL – CGE – CGA – CGFA - MDN

Interesados en integrar la Dotación de la Base Científica Antártica durante la Campaña ANTARKOS XXXIII (Período 2016-2017), correspondiente al 2^{do} llamado a Ocupar el Cargo de Ayudante de Cocina, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 16030212.

Interesado en integrar la Dotación de la Base Científica Antártica durante la Campaña ANTARKOS XXXIII (Período 2016-2017), correspondiente al 2^{do} llamado a Ocupar el Cargo de Mecánico Automotor, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 16029036.

Interesados en integrar la Dotación de la Base Científica Antártica durante la Campaña ANTARKOS XXXIII (Período 2016-2017), correspondiente al 2^{do} llamado a Ocupar el Cargo de Jefe del Servicio Sanitario, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 16029095.

Interesados en integrar la Dotación de la Base Científica Antártica durante la Campaña ANTARKOS XXXIII (Período 2016-2017), correspondiente al 2^{do} llamado a Ocupar el Cargo de Ayudante de Cocina, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 16030204.



7
CMI 367

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

178/016

- MINISTERIO DEL INTERIOR
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERÍA
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
- MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
- MINISTERIO DE TURISMO
- MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 JUN 2016

VISTO: lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto 197/015 de 20 de julio de 2015;

RESULTANDO: que por el citado artículo se dispone que "En aquellos casos que a los funcionarios le sean otorgadas prestaciones en dinero o en especie por concepto de alojamiento y alimentación, por parte del país de destino o por otra fuente, podrán percibir hasta el 10% del viático diario previsto en la escala básica vigente, el que estará sujeto a rendición de cuentas";

CONSIDERANDO: I) que el porcentaje estimado cubre en forma aproximada y razonable los gastos corrientes en que se incurre durante el transcurso de la misión, como ser los gastos de traslados desde y hacia el aeropuerto, gastos de traslados desde y hacia el lugar de alojamiento, colaciones entre horas, etc.;

II) que resulta inconveniente para la Administración la rendición de cuentas con comprobantes de gastos por dicho 10% del viático diario de la escala básica de la Organización de Naciones Unidas, que se otorga para

2016-02351-8

gastos varios, según lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto 197/015 de 20 de julio de 2015;

III) que por tanto se estima procedente su modificación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 5° del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto 197/015 de 20 de julio de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La composición de la escala básica de viáticos será la siguiente:

60% representa alojamiento

30% representa alimentación

10% gastos varios

En aquellos casos que a los funcionarios le sean otorgadas prestaciones en dinero o en especie por concepto de alojamiento y alimentación, por parte del país de destino o por otra fuente, podrán percibir hasta el 10% del viático diario previsto en la escala básica vigente."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.

Publicado en Boletín ANEP N° 12092
Prof. P. S. HERNÁNDEZ
Ministerio General de Secretaría.

[Handwritten signatures and stamps]

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CENTRAL
SECC. BOLETIN

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Acuerdos
Montevideo

13 JUN 2016
Es copia fiel del original

D/ 331



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 93732

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16020659

Montevideo, 24 JUN 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil de los señores Guardia Marina (CG) don Diego Andrada y Guardia Marina (CP) don Aníbal Castillo, para embarcar en el Navío Escuela de la Armada de Brasil, para participar del "XXX Viaje de Instrucción de Guardias Marinas del Navío-Escuela "BRASIL" 2016", desde el 15 de julio hasta el 19 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: I) que los señores Oficiales Subalternos propuestos reciben alojamiento y alimentación por parte de la Armada de Brasil.

II) que el costo de los pasajes para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio, está a cargo del Estado Uruguayo.

III) que el Comando General de la Armada informó que la presente Comisión se encuentra prevista en el Plan de Actividades para el año 2016.

IV) que la estadía en puerto del Navío-Escuela "BRASIL" es de 8 (ocho) días en el Puerto de Río de Janeiro y 3 (tres) días en el Puerto de el Salvador, República Federativa del Brasil, 2 (dos) días en el Puerto de Las Palmas, Reino de España, 4 (cuatro) días en el Puerto

de Toulon, República Francesa, 1 (un) día en el Puerto de Mónaco, Principado de Mónaco, 5 (cinco) días en el Puerto de Chivitavecchia, República Italiana, 4 (cuatro) días en el Puerto de Barcelona, Reino de España, 4 (cuatro) días en el Puerto de Lisboa, República Portuguesa, 5 (cinco) días en el Puerto de Londres, Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 4 (cuatro) días en el Puerto de Hamburgo, República Federal de Alemania, 3 (tres) días en el Puerto de San Petersburgo, Federación Rusa, 4 (cuatro) días en el Puerto de Estocolmo, Reino de Suecia, 4 (cuatro) días en el Puerto de Amsterdam, Países Bajos, 5 (cinco) días en el Puerto de Le Havre, República Francesa, 5 (cinco) días en el Puerto de Baltimore y 5 (cinco) días en el Puerto de Jacksonville, Estados Unidos de América, 3 (tres) días en el Puerto de La Habana, República de Cuba, 3 (tres) días en el Puerto de Kingston, Jamaica, 2 (dos) días en el Puerto de Cartagena, República de Colombia y de 3 (tres) días en el Puerto de Fortaleza y 1 (un) día en el Puerto de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Subalternos propuestos, viáticos por el 10% para Gastos Varios de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de enero de 2016, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el



artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el Decreto 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil a los señores Guardia Marina (CG) don Diego Andrada y Guardia Marina (CP) don Aníbal Castillo, para embarcar en el Navío Escuela de la Armada de Brasil, para participar del "XXX Viaje de Instrucción de Guardias Marinas del Navío-Escuela "BRASIL" 2016", siendo la estadía en puerto de dicho Navío de 8 (ocho) días en el Puerto de Río de Janeiro y 3 (tres) días en el Puerto de el Salvador, República Federativa del Brasil, 2 (dos) días en el Puerto de Las Palmas, Reino de España, 4 (cuatro) días en el Puerto de Toulon, República Francesa, 1 (un) día en el Puerto de Mónaco, Principado de

Mónaco, 5 (cinco) días en el Puerto de Chivitavecchia, República Italiana, 4 (cuatro) días en el Puerto de Barcelona, Reino de España, 4 (cuatro) días en el Puerto de Lisboa, República Portuguesa, 5 (cinco) días en el Puerto de Londres, Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 4 (cuatro) días en el Puerto de Hamburgo, República Federal de Alemania, 3 (tres) días en el Puerto de San Petersburgo, Federación Rusa, 4 (cuatro) días en el Puerto de Estocolmo, Reino de Suecia, 4 (cuatro) días en el Puerto de Amsterdam, Países Bajos, 5 (cinco) días en el Puerto de Le Havre, República Francesa, 5 (cinco) días en el Puerto de Baltimore y 5 (cinco) días en el Puerto de Jacksonville, Estados Unidos de América, 3 (tres) días en el Puerto de La Habana, República de Cuba, 3 (tres) días en el Puerto de Kingston, Jamaica, 2 (dos) días en el Puerto de Cartagena, República de Colombia y de 3 (tres) días en el Puerto de Fortaleza y 1 (un) día en el Puerto de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 15 de julio hasta el 19 de diciembre de 2016.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Comisión, es por una suma de U\$S 4.062,40 (dólares estadounidenses cuatro mil sesenta y dos con 40/100), el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por

las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Comisión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por los 78 (setenta y ocho) días de navegación, abóñese la suma total de \$ 79.072,08 (pesos uruguayos setenta y nueve mil setenta y dos con 08/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río Janeiro - Montevideo, es por un importe total de \$ 59.000,00 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

5to.- El viático establecido por el numeral 2do. de la presente Resolución deberá rendirse con la presentación de los comprobantes que acrediten en forma fehaciente los gastos incurridos.-----

6to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

7mo.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

8vo.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.-----

9vo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DPC-MO
CT-kd

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12092**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





D/ 333

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

93733

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 JUN 2016

VISTO: el planteamiento formulado por los señores Julio Placeres y Néstor Hugo Santos;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de Interés Nacional la realización del "XXV EXPO CONGRESO TALLER 2016 DE AVIACION AGRICOLA" la que tendrá lugar del 3 al 5 de agosto de 2016, en la ciudad de Salto, organizada por la Asociación Nacional de Empresas Privadas Aeroagrícolas (A.N.E.P.A) conjuntamente con el Sindicato Nacional de Aviación Agrícola (S.I.N.D.A.G) de la República Federativa del Brasil y la Federación Argentina de Cámaras Agroaéreas (F.E.A.R.C.A) de la República Argentina, en calidad de coorganizadores;

II) que en el marco del referido evento se llevará a cabo el XXII Encuentro del Comité Ejecutivo Aeroagrícola Privado del MERCOSUR;

III) que el mismo está dirigido especialmente a empresarios, pilotos agrícolas vinculados al referido sector, previéndose la presentación en el mismo de los últimos avances en materia de seguridad de vuelo, uso y manejo seguro de fitosanitarios, equipos y tecnología de última generación, entre otros;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la promoción de actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la "XXV EXPO CONGRESO TALLER 2016 DE AVIACION AGRICOLA" la que tendrá lugar del 3 al 5 de agosto de 2016, en la ciudad de Salto, organizada por la Asociación Nacional de Empresas Privadas Aeroagrícolas (A.N.E.P.A) conjuntamente con el Sindicato

Nacional de Aviación Agrícola (S.I.N.D.A.G) de la República Federativa del Brasil y la Federación Argentina de Cámaras Agroaéreas (F.E.A.R.C.A) de la República Argentina y del XXII Encuentro del Comité Ejecutivo Aeroagrícola Privado del MERCOSUR, el que se llevará a cabo en el marco del precitado evento.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Handwritten signatures and initials.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12092

Prof. HERMAN PLAMONDON
Director General de Car





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **93734**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16014799

Montevideo, **28 JUN 2016**

VISTO: la gestión promovida por la Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional en virtud de la cual solicita se confieran los Ascensos a determinado Personal Superior y Subalterno, en el Sub Escalafón del Cuerpo Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, por los Sistemas de Concurso de Oposición y Antigüedad Calificada.-----

RESULTANDO: que los Ascensos serán conferidos con fecha 1ro. de febrero de 2016, en mérito a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, existiendo a dicha fecha en el Cuerpo de referencia, las vacantes necesarias para ser cubiertas por el personal propuesto.-----

CONSIDERANDO: que los mismos cumplen con las condiciones generales exigidas para los ascensos propuestos.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Calificación y Ascenso del Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional aprobado por el Decreto 245/993 de 1ro. de junio de 1993 en la redacción dada por el Decreto 382/997 de 14 de

octubre de 1997 y por el Decreto 117/009 de 2 de marzo de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2016, los Ascensos al Personal Superior y Subalterno, en el Sub Escalafón del Cuerpo Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, que a continuación se mencionan:-----

DE CAPITAN (MDN): -----

- Por el Sistema de Antigüedad Calificada: a la señora Teniente 1ro. (MDN) doña María Angélica Cabara Marengo. -----

- Por el Sistema de Concurso de Oposición: a la señora Teniente 1ro. (MDN) doña Susana Violeta Etcheverría Artigas.-----

DE TENIENTE 1RO. (MDN): -----

- Por el Sistema de Antigüedad Calificada: a los señores Tenientes 2do. (MDN) don Marcelo Alejandro Bique Ferreira y doña María Teresa Raguso Suárez. -----

- Por el Sistema de Concurso: a la señora Teniente 2do. (MDN) doña Donitta Anna Cortazzo Troncone. -----

DE TENIENTE 2DO. (MDN): -----

- Por el Sistema de Antigüedad Calificada: a los señores Alféreces (MDN) doña Loreley Noemí Yanes Butzke y don Luis Fernando Recagno Aguiar. -----

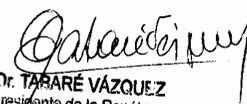
- Por el Sistema de Concurso: a las señoras Alféreces (MDN) doña Gabriela Ylieff Suárez y doña María Renée Osorio Silva. -----

DE ALFEREZ (MDN): -----

- Por el Sistema de Concurso de Oposición: a las Suboficiales Mayores (MDN) Olga Raquel Esteves Gómez, Ana Laura Hackembruch Fleitas, Sonia Beatriz Castro Giménez y María Ximena Antúnez Piccardo. -----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes, a la Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación de los interesados y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y Liquidación de Haberes de dicho Ministerio, a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SECPMil
LR/jtv



Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12092**


Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

RESOLUCION **93735**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

15020019

Montevideo,

28 JUN 2016

VISTO: el Contrato celebrado el 15 de enero de 2009, por el cual el Ministerio de Defensa Nacional dió en Comodato al Ministerio de Economía y Finanzas, para la Dirección Nacional de Aduanas, el inmueble Padrón 5997 de la Primera Sección Catastral del Departamento de Artigas con destino a la construcción de los edificios destinados al Area de Control Integrado (ACI) de Artigas.-----

RESULTANDO: I) que con fecha 30 de marzo de 2012 el Director Nacional de Aduanas informó al Ministerio de Economía y Finanzas que se habían culminado la totalidad de las obras de construcción del referido ACI y por ende se había cumplido el destino del Comodato.-----

II) que el plazo del Contrato de Comodato venció el 15 de enero de 2014, por lo que correspondería proceder a la restitución del inmueble por parte de la Dirección Nacional de Aduanas a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera.-----

III) que en la reunión interministerial celebrada el 11 de noviembre de 2015 la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección Nacional de Pasos de Frontera han acordado hacerse cargo del mantenimiento del ACI de Artigas en forma compartida, en tal sentido, la Dirección Nacional de Pasos de Frontera se hará cargo de la limpieza interior

del edificio y la Dirección Nacional de Aduanas del resto de los costos emergentes del funcionamiento del ACI de Artigas.-----

CONSIDERANDO: I) que es beneficioso a los intereses del Estado lo acordado entre las partes mencionadas, ya que colabora al funcionamiento del ACI y contribuye a aunar esfuerzos al servicio de intereses nacionales.-----

II) que es necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección Nacional de Pasos de Frontera para la firma de la documentación respectiva.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, por la Dirección Nacional de Pasos de Frontera y por el Departamento Jurídico Notarial-Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Disponer que en virtud del cumplimiento del destino del Contrato de Comodato celebrado el 15 de enero de 2009 entre el Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Aduanas y el Ministerio de Defensa Nacional, se proceda, por parte de la Dirección Nacional de Aduanas, a la entrega del inmueble Padrón 5997 ubicado en la primera Sección Catastral del departamento de Artigas, a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, labrándose el Acta e inventario respectivos y entregándose toda la

documentación relativa a la obra de construcción del edificio del Area de Control Integrado (ACI) en ese padrón a la citada Dirección Nacional de Pasos de Frontera.-----

2do.- Disponer que según lo acordado, la Dirección Nacional de Pasos de Frontera se hará cargo de la limpieza interior del edificio y la Dirección Nacional de Aduanas del resto de los costos emergentes del funcionamiento del ACI de Artigas.-----

3ro.- Designar representante del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección Nacional de Pasos de Frontera para la firma de la documentación respectiva, al señor Coordinador Local del ACI de Artigas.-----

4to.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Aduanas.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Jurídico - Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera. Cumplido, vuelva con copia autenticada del Acta para su registro en el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y oportunamente archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020
RL/DCAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACIÓN
DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12092


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION **93736**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16002960 Montevideo, **28 JUN 2016**

VISTO: la gestión por la cual el señor Intendente de Maldonado, Ingeniero Agrónomo Enrique Antía Behrens, solicita el pase en comisión del Capitán (JM) Esc. don Gerardo Antonio González Román, perteneciente al Supremo Tribunal Militar.-----

CONSIDERANDO: que el citado pase en comisión se realiza a los efectos de asistir en forma directa al mencionado señor Intendente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 47 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006 y por el artículo 8 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a prestar funciones en régimen de comisión a la Intendencia de Maldonado para desempeñar tareas de asistencia directa al señor Intendente de Maldonado Ingeniero Agrónomo Enrique Antía Behrens, hasta el fin de su mandato, al Capitán (JM) Esc. don Gerardo Antonio González Román, perteneciente al Supremo Tribunal Militar.-----

2do.- Disponer que el referido funcionario deberá tramitar la remisión a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección

Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional, el último día de cada mes, de la constancia de haber prestado servicios, a los efectos de habilitar el pago salarial correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional para su conocimiento y demás efectos, al Supremo Tribunal Militar y a la Intendencia de Maldonado. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. Tabaré Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SECPMII
lr

Publicado en Boletín M.D.N. N°

12092

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 93737

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16014802 Montevideo, 28 JUN 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona dejar sin efecto el pase en comisión en la Secretaría del señor Representante Nacional Walter Verri, de la señora Capitán (M) doña Susana B. Martínez, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que dicho pase en comisión fue dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de junio de 2015 (número interno 93.393), hasta el 14 de febrero de 2020.----

II) que por la Resolución 67.960 de 9 de marzo de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, la mencionada señora Oficial Subalterno pasó a situación de retiro voluntario.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Dejar sin efecto el pase en comisión de la señora Capitán (M) en situación de retiro doña Susana B. Martínez, en la Secretaría del señor Representante Nacional Walter Verri, dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de junio de 2015 (número interno 93.393).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Cámara de Representantes, a la Dirección Nacional de Sanidad de las

Fuerzas Armadas para su conocimiento y demás efectos y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ EL DOBRO

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SecPMII
R/jtv

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12092

Prof. HERNÁN PLANCONI
Director General de Secretaría



DIRECCIÓN GENERAL SECRETARÍA

Se han recibido los siguientes asuntos:

COMUNICADOS:

OPERACIÓN ANTARKOS XXXIII



**CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL
PERSONAL INTERESADO EN INTEGRAR LA DOTACIÓN DE LA
BASE CIENTÍFICA ANTÁRTICA ARTIGAS DURANTE LA
CAMPAÑA ANTARKOS XXXIII (PERÍODO 2016-2017).**

2do. LLAMADO PARA OCUPAR EL CARGO DE AYUDANTE DE COCINA

I.- FUERZAS

A.- FUERZA AEREA URUGUAYA, ARMADA NACIONAL, M.D.N.

La Fuerza Aérea Uruguaya, la Armada Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional podrán proponer interesados para el siguiente cargo:

a) PERSONAL SUBALTERNO

1.- **Cargo:** Ayudante de cocina

1.1.- Jerarquía:

- Armada Nacional: de Sub Oficial de Cargo a Marinero de 1ra.

- Fuerza Aérea: de Sub Oficial Mayor o Supervisor Aerotécnico a Soldado de 1ra.

- MDN: de Sub Oficial Mayor a Soldado de 1ra.

1.2.- Especialidad: Cocinero, con conocimiento en alta gastronomía

1.3.- Cantidad a seleccionar: 1 titular

1.4.- Duración de la misión: 5 meses (periodo de verano: DIC 2016 – ABR 2017)

**II.- CONDICIONES REQUERIDAS PARA PERSONAL SUBALTERNO
(PARAGRAFOS A, B, C)**

1.- Antigüedad mínima de 5 años de servicio en la Fuerza y 1 año como mínimo en tareas específicas en referencia al cargo a cumplir.

2.- Calificación anual en la presente jerarquía de “Bueno” o superior o equivalente.

3.- Aprobar “Comprobación de Estado de Salud” (Anexo 1) en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

4.- Aprobar “Comprobación de Aptitud Psicológica” (Anexo 3).

5.- Aprobar la “Comprobación de Aptitud Física” (Anexo 2).

6.- Aprobar las pruebas de Aptitud Técnica para el cargo propuesto.

Instituto Antártico Uruguayo
Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay
Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy
www.iau.gub.uy



III.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A.- Las solicitudes se diligenciarán por el conducto correspondiente, debiendo encontrarse en el I.A.U. antes de la fecha 15 de julio de 2016.

B.- Adjunto a cada solicitud, cada Comando incluirá:

1.- Documentos de datos personales. (C.I., C.C., Carné Militar/TIM)

2.- Documentación probatoria de reunir las condiciones requeridas en cuanto a Calificaciones Personales y Capacitación Técnica.

V.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Se integrará una Comisión de Evaluación, presidida por el Presidente de I.A.U. e integrada por: un Señor Consejero de cada Fuerza pertenecientes al Consejo Directivo del I.A.U. (uno de los cuales será el Director de Administración de Personal) y el Jefe de Personal.

VI.- SELECCIÓN

A.- La comisión de Evaluación conducirá la selección del Personal y propondrá, como preseleccionados, la nómina de quienes hayan cumplido con los requisitos según la precedencia resultante para realizar el curso de Capacitación Antártica.

B.- Una vez finalizado el curso de Capacitación, la Comisión de Evaluación elevará al Consejo Directivo del I.A.U. la propuesta de designación del Personal a integrar la Dotación y los respectivos suplentes.

VII.- DISPOSICIONES GENERALES

A.- Las misiones referidas pueden estar sujetas a cambio e incluso a cancelación, de conformidad a lo que pudiere resolverse al respecto, en virtud de los requerimientos y necesidades del servicio.

B.- Todas las pruebas de aptitud y exámenes serán administradas por la Comisión de Evaluación y coordinadas con los Tribunales Examinadores.

C.- Las evaluaciones para las comprobaciones de estado de salud, aptitud psicológica, aptitud física, idioma inglés, operador PC y aptitud técnica se realizarán a partir del 18 de julio de 2016 (en fechas a determinar por el I.A.U.)

D.- El Curso de Capacitación se realizará entre los meses de Agosto a Noviembre, pasando los postulantes a depender del I.A.U. en carácter de “Comisión”.

E.- Todas las pruebas y exámenes de aptitud son de carácter obligatorio.

Instituto Antártico Uruguayo
Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay
Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy
www.iau.gub.uy



REQUERIMIENTOS EXIGIBLES PARA CONCURRIR A LA BASE CIENTÍFICA ANTÁRTICA ARTIGAS

ANEXO 1.- "Comprobación de Estado de Salud"

- 1.- Estará compuesta por:
- 1.1.- Reconocimiento médico, que constará de los siguientes exámenes:
 - Clínico-médico.
 - Electrocardiograma.
 - Radiografía de tórax.
 - Análisis de Laboratorio: glicemia, VDRL, HIV, TSH, Creatinemia, Uricemia, Hemograma, Velocidad de Eritrosedimentación, Perfil Lipídico, Orina Completa.
 - 1.2.- Control Oftalmológico (agudeza visual, presión intraocular y sentido cromático),
 - 1.3.1.- Personal femenino: control y examen Ginecológico (PAP, Mamografía, Embarazo)
 - 1.3.2.- Personal masculino: examen clínico PSA.
 - 1.4.- Control odontológico.

ANEXO 2. "Comprobación de Aptitud Física"

- 1.- Estará compuesto por:
- 1.1.- Test de aptitud física
 - 1.2.- Natación: 25 mts. estilo libre.

ANEXO 3. "Evaluación de Aptitud Psicológica"

- 1.- Estará compuesto por:
- 1.1.- Ficha personal y socio-familiar
 - 1.2.- Entrevista individual y grupal
 - 1.3.- Aplicación de técnicas de psicodiagnósticas



El Presidente del Instituto Antártico Uruguayo

Contralmirante

DANIEL NUÑEZ



Publicado en Boletín M.D.N. N.º

12092

Prof. ~~FRANCISCO~~ PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DN/EA/jv

Instituto Antártico Uruguayo

Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay
Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy
www.iau.gub.uy



CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL INTERESADO EN INTEGRAR LA DOTACIÓN DE LA BASE CIENTÍFICA ANTÁRTICA ARTIGAS DURANTE LA CAMPAÑA ANTARKOS XXXIII (PERÍODO 2016-2017).

2do. LLAMADO PARA OCUPAR EL CARGO DE MECANICO AUTOMOTOR

I.- FUERZAS

A.- EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AEREA URUGUAYA, ARMADA NACIONAL, M.D.N.

El Ejército Nacional, Fuerza Aérea Uruguay, la Armada Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional podrán proponer interesados para el siguiente cargo:

a) PERSONAL SUBALTERNO

- 1.- **Cargo:** Mecánico Automotor
- 1.1.- Jerarquía:
 - Ejército: de Sub Oficial Mayor a Soldado de 1ra.
 - Armada Nacional: de Sub Oficial de Cargo a Marinero de 1ra.
 - Fuerza Aérea: de Sub Oficial Mayor o Supervisor Aerotécnico a Soldado de 1ra.
 - 1.2.- Especialidad: Técnico en motores de vehículos nafta, diesel y mecánica general.
 - 1.3.- Cantidad a seleccionar: 2 (1 titular y 1 suplente).
 - 1.4.- Duración de la misión: 1 año.

II.- CONDICIONES REQUERIDAS PARA PERSONAL SUBALTERNO (PARAGRAFOS A, B, C)

- 1.- Antigüedad mínima de 5 años de servicio en la Fuerza y 1 año como mínimo en tareas específicas en referencia al cargo a cumplir.
- 2.- Calificación anual en la presente jerarquía de "Bueno" o superior o equivalente.
- 3.- Aprobar "Comprobación de Estado de Salud" (Anexo 1) en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
- 4.- Aprobar "Comprobación de Aptitud Psicológica" (Anexo 3).
- 5.- Aprobar la "Comprobación de Aptitud Física" (Anexo 2).
- 6.- Licencia Nacional de Conductor, vigente durante la duración de la misión Categoría B o superior, Conductor de Camión Ural.
- 7.- Aprobar las pruebas de Aptitud Técnica para el cargo propuesto.

Instituto Antártico Uruguayo

Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay
Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy
www.iau.gub.uy



Fs 2

III.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A.- Las solicitudes se diligenciarán por el conducto correspondiente, debiendo encontrarse en el I.A.U. antes de la fecha 15 de julio de 2016.

B.- Adjunto a cada solicitud, cada Comando incluirá:

- 1.- Documentos de datos personales. (C.I., C.C., Carné Militar/TIM)
- 2.- Documentación probatoria de reunir las condiciones requeridas en cuanto a Calificaciones Personales y Capacitación Técnica.

V.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Se integrará una Comisión de Evaluación, presidida por el Presidente de I.A.U. e integrada por: un Señor Consejero de cada Fuerza pertenecientes al Consejo Directivo del I.A.U. (uno de los cuales será el Director de Administración de Personal) y el Jefe de Personal.

VI.- SELECCIÓN

A.- La comisión de Evaluación conducirá la selección del Personal y propondrá, como preseleccionados, la nómina de quienes hayan cumplido con los requisitos según la precedencia resultante para realizar el curso de Capacitación Antártica.

B.- Una vez finalizado el curso de Capacitación, la Comisión de Evaluación elevará al Consejo Directivo del I.A.U. la propuesta de designación del Personal a integrar la Dotación y los respectivos suplentes.

VII.- DISPOSICIONES GENERALES

A.- Las misiones referidas pueden estar sujetas a cambio e incluso a cancelación, de conformidad a lo que pudiere resolverse al respecto, en virtud de los requerimientos y necesidades del servicio.

B.- Todas las pruebas de aptitud y exámenes serán administradas por la Comisión de Evaluación y coordinadas con los Tribunales Examinadores.

C.- Las evaluaciones para las comprobaciones de estado de salud, aptitud psicológica, aptitud física, idioma inglés, operador PC y aptitud técnica se realizarán a partir del 04 de julio de 2016 (en fechas a determinar por el I.A.U.)

D.- El Curso de Capacitación se realizará entre los meses de Agosto a Noviembre, pasando los postulantes a depender del I.A.U. en carácter de "Comisión".

E.- Todas las pruebas y exámenes de aptitud son de carácter obligatorio.

F.- Aquellos cargos que en el presente llamado son provistos por las distintas Fuerzas; si una vez realizadas las pruebas de selección para la conformación de las Dotaciones no fueran cubiertas por el personal presentado por las mismas, estos serán ofrecidos a las demás Fuerzas cuyos integrantes posean dichas especialidades.

Instituto Antártico Uruguayo
 Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay
 Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy
 www.iau.gub.uy



Fs 3.

REQUERIMIENTOS EXIGIBLES PARA CONCURRIR A LA BASE CIENTÍFICA ANTÁRTICA ARTIGAS

ANEXO 1.- "Comprobación de Estado de Salud"

1.- Estará compuesta por:

1.1.- Reconocimiento médico, que constará de los siguientes exámenes:

- Clínico-médico.
- Electrocardiograma.
- Radiografía de tórax.
- Análisis de Laboratorio: glicemia, VDRL, HIV, TSH, Creatininemia, Uricemia, Hemograma, Velocidad de Eritrosedimentación, Perfil Lipídico, Orina Completa.

1.2.- Control Oftalmológico (agudeza visual, presión intraocular y sentido cromático),

1.3.1.- Personal femenino: control y examen Ginecológico (PAP, Mamografía, Embarazo)

1.3.2.- Personal masculino: examen clínico PSA.

1.4.- Control odontológico.

ANEXO 2. "Comprobación de Aptitud Física"

1.- Estará compuesto por:

1.1.- Test de aptitud física

1.2.- Natación: 25 mts. estilo libre.

ANEXO 3. "Evaluación de Aptitud Psicológica"

1.- Estará compuesto por:

1.1.- Ficha personal y socio-familiar

1.2.- Entrevista individual y grupal

1.3.- Aplicación de técnicas de psicodiagnósticas



El Presidente del Instituto Antártico Uruguayo

Contralmirante

DANIEL NÚÑEZ



Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12092**

Prof. HERIBERTO PLANCHÓN
Director General de Secretaría

DN/EA/jv

Instituto Antártico Uruguayo
 Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay
 Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy
 www.iau.gub.uy



fs. 1

**CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL
PERSONAL INTERESADO EN INTEGRAR LA DOTACIÓN DE LA
BASE CIENTÍFICA ANTÁRTICA ARTIGAS DURANTE LA
CAMPAÑA ANTARKOS XXXIII (PERÍODO 2016-2017).**

**2do. LLAMADO PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE DEL SERVICIO
SANITARIO**

I.- FUERZAS

**A.- EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL, FUERZA AEREA
URUGUAYA, M.D.N. Y D.N.S.FF.AA.**

Las tres Fuerzas, M.D.N. y D.N.S.FF.AA. podrán proponer interesados para el siguiente cargo:

A.- JEFE DEL SERVICIO SANITARIO

1.- Dirigido a:

- 1.1.- Personal Superior, Subalterno, Civil Equiparado o Civil de las Fuerzas Armadas.
- 1.2.- Funcionarios Públicos.
- 1.3.- Ciudadanos que cumplan con las condiciones requeridas.
- 1.4.- Poseedores en todos los casos de Título de Doctor en Medicina otorgado por Facultades de la República Oriental del Uruguay y Habilitación para el desempeño de su Profesión expedida por el Ministerio de Salud Pública de nuestro país.
- 1.5.- Cantidad a seleccionar: 2 (1 titular y 1 suplente).
- 1.6.- Duración de la misión: 1 año.

B.- CONDICIONES REQUERIDAS PARA JEFE DEL SERVICIO SANITARIO

1.- Personal Militar o Civil Equiparado:

- 1.1.- No tener fallos adversos de la Justicia Militar o de Tribunal de Honor.
- 1.2.- En el caso de Personal Superior, no haber revistado en situación "No Disponible".
- 1.3.- Calificación anual en la presente jerarquía de "Muy Bueno" o equivalente y no tener calificación anual en las jerarquías anteriores de "Deficiente", "No apto" o equivalente.

Instituto Antártico Uruguayo
Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay
Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy
www.iau.gub.uy



fs. 2

2.- Personal Civil:

- 2.1.- Ser ciudadano natural o poseer ciudadanía legal por más de tres años.
- 2.2.- Estar inscripto en el Registro Cívico del país.
- 2.3.- Presentar Certificado de Buena Conducta.

3.- Condiciones generales al Personal interesado:

- 3.1.- Aprobar la "Comprobación de Estado de Salud" (Anexo 1) en la Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas y para el Personal Civil presentación de los exámenes requeridos en el Anexo 1.
- 3.2.- Aprobar la "Comprobación de Aptitud Física" (mínimo bueno) (Anexo 2).
- 3.3.- Aprobar "Comprobación de Aptitud Psicológica" (Anexo 3) en el Instituto Antártico Uruguayo.
- 3.4.- Aprobar la "Comprobación de Idioma Inglés".
- 3.5.- Aprobar la "Comprobación de Operador PC y Windows" y manejo de correo electrónico.
- 3.6.- Presentar copia de Título habilitante:
Título otorgado por Universidades del país y/o Habilitación para el desempeño de su Profesión expedida por el Ministerio de Salud Pública de nuestro país.

III.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- A.- Las solicitudes se diligenciarán por el conducto correspondiente, debiendo encontrarse en el I.A.U. antes de la fecha 15 de julio de 2016.
- B.- Adjunto a cada solicitud, cada Comando incluirá:
 - 1.- Documentos de datos personales. (C.I., C.C., Carné Militar/TIM)
 - 2.- Documentación probatoria de reunir las condiciones requeridas en cuanto a Calificaciones Personales y Capacitación Técnica.

V.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Se integrará una Comisión de Evaluación, presidida por el Presidente de I.A.U. e integrada por: un Señor Consejero de cada Fuerza pertenecientes al Consejo Directivo del I.A.U. (uno de los cuales será el Director de Administración de Personal) y el Jefe de Personal.

VI.- SELECCIÓN

- A.- La comisión de Evaluación conducirá la selección del Personal y propondrá, como preseleccionados, la nómina de quienes hayan cumplido con los requisitos según la precedencia resultante para realizar el curso de Capacitación Antártica.
- B.- Una vez finalizado el curso de Capacitación, la Comisión de Evaluación elevará al Consejo Directivo del I.A.U. la propuesta de designación del Personal a integrar la Dotación y los respectivos suplentes.

Instituto Antártico Uruguayo
Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay
Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy
www.iau.gub.uy



Fs. 3.

VII-DISPOSICIONES GENERALES

A.- Las misiones referidas pueden estar sujetas a cambio e incluso a cancelación, de conformidad a lo que pudiere resolverse al respecto, en virtud de los requerimientos y necesidades del servicio.

B.- Todas las pruebas de aptitud y exámenes serán administradas por la Comisión de Evaluación y coordinadas con los Tribunales Examinadores.

C.- Las evaluaciones para las comprobaciones de estado de salud, aptitud psicológica, aptitud física, idioma inglés, operador PC y aptitud técnica se realizarán a partir del 04 de julio de 2016 (en fechas a determinar por el I.A.U.)

D.- El Curso de Capacitación se realizará entre los meses de Agosto a Noviembre, pasando los postulantes a depender del I.A.U. en carácter de "Comisión".

E.- Todas las pruebas y exámenes de aptitud son de carácter obligatorio.

F.- Aquellos cargos que en el presente llamado son provistos por las distintas Fuerzas; si una vez realizadas las pruebas de selección para la conformación de las Dotaciones no fueran cubiertas por el personal presentado por las mismas, estos serán ofrecidos a las demás Fuerzas cuyos integrantes posean dichas especialidades.

Instituto Antártico Uruguayo
Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay
Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy
www.iau.gub.uy



Fs. 4.

REQUERIMIENTOS EXIGIBLES PARA CONCURRIR A LA BASE CIENTÍFICA ANTÁRTICA ARTIGAS

ANEXO 1.- "Comprobación de Estado de Salud"

1.- Estará compuesta por:

1.1.- Reconocimiento médico, que constará de los siguientes exámenes:

- Clínico-médico.

- Electrocardiograma.

- Radiografía de tórax.

- Análisis de Laboratorio: glicemia, VDRL, HIV, TSH, Creatininemia, Uricemia, Hemograma, Velocidad de Eritrosedimentación, Perfil Lipídico, Orina Completa.

1.2.- Control Oftalmológico (agudeza visual, presión intraocular y sentido cromático),

1.3.1.- Personal femenino: control y examen Ginecológico (PAP, Mamografía, Embarazo)

1.3.2.- Personal masculino: examen clínico PSA.

1.4.- Control odontológico.

ANEXO 2. "Comprobación de Aptitud Física"

1.- Estará compuesto por:

1.1.- Test de aptitud física

1.2.- Natación: 25 mts. estilo libre.

ANEXO 3. "Evaluación de Aptitud Psicológica"

1.- Estará compuesto por:

1.1.- Ficha personal y socio-familiar

1.2.- Entrevista individual y grupal

1.3.- Aplicación de técnicas de psicodiagnósticas



El Presidente del Instituto Antártico Uruguayo

Contralmirante

DANIEL MUÑOZ



Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12092

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Seguridad

DN/EA/jv

Instituto Antártico Uruguayo
Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay
Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy
www.iau.gub.uy



**CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL
PERSONAL INTERESADO EN INTEGRAR LA DOTACIÓN DE LA
BASE CIENTÍFICA ANTÁRTICA ARTIGAS DURANTE LA
CAMPAÑA ANTARKOS XXXIII (PERÍODO 2016-2017).**

2do. LLAMADO PARA OCUPAR EL CARGO DE AYUDANTE DE COCINA

I.- FUERZAS

A.- FUERZA AEREA URUGUAYA, ARMADA NACIONAL, M.D.N.

La Fuerza Aérea Uruguaya, la Armada Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional podrán proponer interesados para el siguiente cargo:

a) PERSONAL SUBALTERNO

1.- Cargo: Ayudante de cocina

1.1.- Jerarquía:

- Armada Nacional: de Sub Oficial de Cargo a Marinero de 1ra.
- Fuerza Aérea: de Sub Oficial Mayor o Supervisor Aerotécnico a Soldado de 1ra.
- MDN: de Sub Oficial Mayor a Soldado de 1ra.

1.2.- Especialidad: Cocinero, con conocimiento en alta gastronomía

1.3.- Cantidad a seleccionar: 1 titular

1.4.- Duración de la misión: 5 meses (periodo de verano: DIC 2016 – ABR 2017)

**II.- CONDICIONES REQUERIDAS PARA PERSONAL SUBALTERNO
(PARAGRAFOS A, B, C)**

- 1.- Antigüedad mínima de 5 años de servicio en la Fuerza y 1 año como mínimo en tareas específicas en referencia al cargo a cumplir.
- 2.- Calificación anual en la presente jerarquía de “Bueno” o superior o equivalente.
- 3.- Aprobar “Comprobación de Estado de Salud” (Anexo 1) en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
- 4.- Aprobar “Comprobación de Aptitud Psicológica” (Anexo 3).
- 5.- Aprobar la “Comprobación de Aptitud Física” (Anexo 2).
- 6.- Aprobar las pruebas de Aptitud Técnica para el cargo propuesto.

Instituto Antártico Uruguayo

Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay
Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy
www.iau.gub.uy



III.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A.- Las solicitudes se diligenciarán por el conducto correspondiente, debiendo encontrarse en el I.A.U. antes de la fecha 15 de julio de 2016.

B.- Adjunto a cada solicitud, cada Comando incluirá:

- 1.- Documentos de datos personales. (C.I., C.C., Carné Militar/TIM)
- 2.- Documentación probatoria de reunir las condiciones requeridas en cuanto a Calificaciones Personales y Capacitación Técnica.

V.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Se integrará una Comisión de Evaluación, presidida por el Presidente de I.A.U. e integrada por: un Señor Consejero de cada Fuerza pertenecientes al Consejo Directivo del I.A.U. (uno de los cuales será el Director de Administración de Personal) y el Jefe de Personal.

VI.- SELECCIÓN

A.- La comisión de Evaluación conducirá la selección del Personal y propondrá, como preseleccionados, la nómina de quienes hayan cumplido con los requisitos según la precedencia resultante para realizar el curso de Capacitación Antártica.

B.- Una vez finalizado el curso de Capacitación, la Comisión de Evaluación elevará al Consejo Directivo del I.A.U. la propuesta de designación del Personal a integrar la Dotación y los respectivos suplentes.

VII.- DISPOSICIONES GENERALES

A.- Las misiones referidas pueden estar sujetas a cambio e incluso a cancelación, de conformidad a lo que pudiere resolverse al respecto, en virtud de los requerimientos y necesidades del servicio.

B.- Todas las pruebas de aptitud y exámenes serán administradas por la Comisión de Evaluación y coordinadas con los Tribunales Examinadores.

C.- Las evaluaciones para las comprobaciones de estado de salud, aptitud psicológica, aptitud física, idioma inglés, operador PC y aptitud técnica se realizarán a partir del 18 de julio de 2016 (en fechas a determinar por el I.A.U.)

D.- El Curso de Capacitación se realizará entre los meses de Agosto a Noviembre, pasando los postulantes a depender del I.A.U. en carácter de “Comisión”.

E.- Todas las pruebas y exámenes de aptitud son de carácter obligatorio.

Instituto Antártico Uruguayo

Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay
Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy
www.iau.gub.uy



REQUERIMIENTOS EXIGIBLES PARA CONCURRIR A LA BASE CIENTÍFICA ANTÁRTICA ARTIGAS

ANEXO 1.- "Comprobación de Estado de Salud"

- 1.- Estará compuesta por:
 - 1.1.- Reconocimiento médico, que constará de los siguientes exámenes:
 - Clínico-médico.
 - Electrocardiograma.
 - Radiografía de tórax.
 - Análisis de Laboratorio: glicemia, VDRL, HIV, TSH, Creatininemia, Uricemia, Hemograma, Velocidad de Eritrosedimentación, Perfil Lipídico, Orina Completa.
 - 1.2.- Control Oftalmológico (agudeza visual, presión intraocular y sentido cromático),
 - 1.3.1.- Personal femenino: control y examen Ginecológico (PAP, Mamografía, Embarazo)
 - 1.3.2.- Personal masculino: examen clínico PSA.
 - 1.4.- Control odontológico.

ANEXO 2. "Comprobación de Aptitud Física"

- 1.- Estará compuesto por:
 - 1.1.- Test de aptitud física
 - 1.2.- Natación: 25 mts. estilo libre.

ANEXO 3. "Evaluación de Aptitud Psicológica"

- 1.- Estará compuesto por:
 - 1.1.- Ficha personal y socio- familiar
 - 1.2.- Entrevista individual y grupal
 - 1.3.- Aplicación de técnicas de psicodiagnósticas



El Presidente del Instituto Antártico Uruguayo

Contralmirante

DANIEL NÚÑEZ



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12092**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría

DN/EA/jv

Instituto Antártico Uruguayo
Av. 8 de octubre 2958 CP 11600 Montevideo, Uruguay
Teléfonos (598) 2 487 8341 al 44 - mail: secretaria@iau.gub.uy
www.iau.gub.uy

Fojas 2850, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N. finalizando el presente Boletín 12092 de fecha 8 de julio de 2016.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. **Hernán Planchón**